

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel I	Profesional Aeronáutico
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico IV
Nivel II	33
Grado	29
No. De cargos	20
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>Efectuar la planeación y programación de los vuelos de calibración a los Sistemas de Ayudas a la</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Navegación Aérea, acorde a los procedimientos establecidos y las recomendaciones y prioridades establecidas por la OACI y el plan de desarrollo del área.</li> <li>2. Coordinar las misiones de inspección de Ayudas a la Navegación en Vuelo con las dependencias relacionadas, de acuerdo con las prioridades y periodicidades de la comprobación en vuelo.</li> <li>3. Realizar los vuelos de inspección de calibración a los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea, acorde a los procedimientos establecidos, que conforman la infraestructura Nacional.</li> <li>4. Supervisar el programa de mantenimiento de las aeronaves de la Entidad contratados y no contratados, acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>5. Administrar la documentación técnica correspondiente a las aeronaves de la entidad emitidas por entidades reguladoras y fabricantes de dichos equipos.</li> <li>6. Elaborar informes relacionados con la prestación de los servicios del área de su competencia</li> </ol> <p>Participar en el desarrollo de planes y proyectos relacionados con el área para garantizar el correcto</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. funcionamiento de señales confiables de los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea mediante la utilización de los recursos disponibles para tal fin.</li> <li>8. Preparar con el Coordinador del grupo de vuelos el presupuesto anual para la contratación y adquisición de equipos, elementos necesarios para la prestación de servicios de mantenimiento para las aeronaves del grupo de vuelo de la Entidad.</li> <li>9. Participar en la elaboración de los proyectos de contratación del Grupo de Vuelos, acorde con la normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>10. Realizar la supervisión de los contratos que se le asignen de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>11. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>12. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y que le atribuya la Ley.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea.</li> <li>2. Sistemas Electrónicos de Naves Aéreas</li> <li>3. Inspección de Ayudas a la Navegación en Vuelo</li> <li>4. Navegación Aérea</li> <li>5. Sistemas de Posicionamiento Global GPS</li> <li>6. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>7. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>	


<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Competitividad</li> <li>• Toma de Decisiones</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Equipos de Aviónica o Mantenimiento de Aeronaves o Gestión de Aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería)
<b>OTROS</b>	
1.Tarjeta o Matrícula Profesional 2.Certificación de antecedentes y vigencia de la matricula o tarjeta profesional, en los casos que se le requiera 3.Licencia Especialista Aeronautica (IAE)	

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel I	Profesional Aeronáutico
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico III
Nivel II	32
Grado	27
No. De cargos	167
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>Desarrollar la planeación y programación de los vuelos de calibración a los Sistemas de Ayudas a la</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Navegación Aérea, acorde a los procedimientos establecidos y las recomendaciones y prioridades establecidas por la OACI y el plan de desarrollo del área.</li> <li>2. Coordinar las misiones de inspección de Ayudas a la Navegación en Vuelo con las dependencias relacionadas, de acuerdo con las prioridades y periodicidades de la comprobación en vuelo.</li> <li>3. Realizar los vuelos de inspección de calibración a los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea, acorde a los procedimientos establecidos, que conforman la infraestructura Nacional.</li> <li>4. Supervisar el programa de mantenimiento de las aeronaves de la Entidad contratados y no contratados, acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>5. Gestionar la documentación técnica correspondiente a las aeronaves de la entidad emitidas por entidades reguladoras y fabricantes de dichos equipos.</li> <li>6. Preparar informes relacionados con la prestación de los servicios del área de su competencia.</li> </ol> <p>Participar en el desarrollo de planes y proyectos relacionados con el área para garantizar el correcto funcionamiento de señales confiables de los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea mediante la utilización de los recursos disponibles para tal fin.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Elaborar con el Coordinador del grupo de vuelos el presupuesto anual para la contratación y adquisición de equipos, elementos necesarios para la prestación de servicios de mantenimiento para las aeronaves del grupo de vuelo de la Entidad.</li> <li>9. Participar en la elaboración de los proyectos de contratación del Grupo de Vuelos, acorde con la normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>10. Realizar la supervisión de los contratos que se le asignen de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>11. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>12. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea.</li> <li>2. Sistemas Electrónicos de Naves Aéreas</li> <li>3. Inspección de Ayudas a la Navegación en Vuelo</li> <li>4. Navegación Aérea</li> <li>5. Sistemas de Posicionamiento Global GPS</li> <li>6. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>7. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>	

<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Competitividad</li> <li>• Toma de Decisiones</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines.	Doce (12) meses de Experiencia Profesional en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Equipos de Aviónica o Mantenimiento de Aeronaves o Gestión de Aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería)
<b>OTROS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tarjeta o Matrícula Profesional</li> <li>2. Certificación de antecedentes y vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, en los casos que se le requiera</li> <li>3. Licencia Especialista Aeronautica (IAE)</li> </ol>	


 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel I	Profesional Aeronáutico
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico III
Nivel II	32
Grado	27
No. De cargos	167
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>Realizar la planeación y programación de los vuelos de calibración a los Sistemas de Ayudas a la</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Navegación Aérea, acorde a los procedimientos establecidos y las recomendaciones y prioridades establecidas por la OACI y el plan de desarrollo del área.</li> <li>2. Aplicar los procedimientos técnicos requeridos como piloto o copiloto, para la operación de las aeronaves de la Entidad, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>3. Supervisar el alistamiento de la aeronave antes y después de la operación de vuelo que realice, rindiendo el correspondiente informe y reporte de novedades.</li> <li>4. Realizar la planeación y programación de los vuelos de transporte o de comprobación de procedimientos RNAV o demás asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y ordenados por el área competente.</li> <li>5. Realizar apoyo en la operación aérea del Proceso de búsqueda y rescate "SAR" para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos, mediante los vuelos programados para tal fin.</li> <li>6. Aplicar los planes de emergencia y contingencia dentro de las funciones como piloto o copiloto, para la operación de las aeronaves de la Entidad, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>7. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>8. Participar en la elaboración de los proyectos de contratación del Grupo de Vuelos, acorde con la normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>9. Participar en la capacitación y entrenamiento de tripulantes del grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>10. Realizar la supervisión de los contratos que se le asignen de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>11. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	

<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Familiarización RNAV 2. Sistemas globales de Navegación por satélite GNSS 3. Navegación Aérea. 4. Ditching 5. Interdicción aérea 6. Primeros auxilios. 7. Manejo de mercancías peligrosas. 8. C.R.M. 9. Reglamentos Aeronáuticos Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 10. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Toma de Decisiones Bajo Presión</li> <li>• Memoria Inmediata</li> <li>• Atención Concentrada y Dividida</li> <li>• Estabilidad Emocional</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	1500 horas de vuelo como Piloto. de las cuales debe poseer 750 horas de vuelo en Turbo Helices; certificadas por la UAEAC. ó 800 horas de vuelo como Copiloto, de las cuales debe poseer 400 horas de vuelo en Turbo Helices; certificadas por la UAEAC.
<b>OTROS</b>	
1. Licencia IVA (Instructor de Vuelos de Avión) o Licencia PCA (Piloto Comercial de Avión) o Licencia PCH (Piloto Comercial de Helicóptero). 2. Certificado Médico Vigente. 3. Acreditar la competencia lingüística del idioma inglés de acuerdo con la normatividad vigente.	


 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel I	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico VI
Nivel II	25
Grado	27
No. De cargos	33
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la planeación y programación de los vuelos de calibración a los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea, acorde a los procedimientos establecidos y las recomendaciones y prioridades</li> <li>2. Aplicar los procedimientos técnicos requeridos como piloto o copiloto, para la operación de las aeronaves de la Entidad, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>3. Inspeccionar el alistamiento de la aeronave antes y después de la operación de vuelo que realice, rindiendo el correspondiente informe y reporte de novedades.</li> <li>4. Desarrollar la planeación y programación de los vuelos de transporte o de comprobación de procedimientos RNAV o demás asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y ordenados por el área competente.</li> <li>5. Efectuar apoyo en la operación aérea del Proceso de búsqueda y rescate "SAR" para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos, mediante los vuelos programados para tal fin.</li> <li>6. Aplicar los planes de emergencia y contingencia dentro de las funciones como piloto o copiloto, para la operación de las aeronaves de la Entidad, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>7. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>8. Participar en la capacitación y entrenamiento de tripulantes del grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>9. Realizar la supervisión de los contratos que se le asignen de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>10. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Familiarización RNAV</li> <li>2. Sistemas globales de Navegación por satélite GNSS</li> <li>3. Navegación Aérea.</li> <li>4. Ditching</li> <li>5. Interdicción aérea</li> <li>6. Primeros auxilios.</li> <li>7. Manejo de mercancías peligrosas.</li> <li>8. C.R.M.</li> <li>9. Reglamentos Aeronáuticos Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>10. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>	

<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Toma de Decisiones Bajo Presión</li> <li>• Memoria Inmediata</li> <li>• Atención Concentrada y Dividida</li> <li>• Estabilidad Emocional</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	<p>1300 horas de vuelo como Piloto. de las cuales debe poseer 650 horas de vuelo en Turbo Helices; certificadas por la UAEAC.</p> <p style="text-align: center;">ó</p> <p>800 horas de vuelo como Copiloto, de las cuales debe poseer 350 horas de vuelo en Turbo Helices; certificadas por la UAEAC.</p>
<b>OTROS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licencia IVA (Instructor de Vuelos de Avión) o Licencia PCA (Piloto Comercial de Avión) o Licencia PCH (Piloto Comercial de Helicóptero).</li> <li>2. Certificado Médico Vigente.</li> <li>3. Acreditar la competencia lingüística del idioma inglés de acuerdo con la normatividad vigente.</li> </ol>	




 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel I	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico VI
Nivel II	25
Grado	25
No. De cargos	58
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>Ejecutar la planeación y programación de los vuelos de calibración a los Sistemas de Ayudas a la</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Navegación Aérea, acorde a los procedimientos establecidos y las recomendaciones y prioridades establecidas por la OACI y el plan de desarrollo del área.</li> <li>2. Aplicar los procedimientos técnicos requeridos como piloto o copiloto, para la operación de las aeronaves de la Entidad, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>3. Controlar el alistamiento de la aeronave antes y después de la operación de vuelo que realice, rindiendo el correspondiente informe y reporte de novedades.</li> <li>4. Ejecutar la planeación y programación de los vuelos de transporte o de comprobación de procedimientos RNAV o demás asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y ordenados por el área competente.</li> <li>5. Efectuar apoyo en la operación aérea del Proceso de búsqueda y rescate "SAR" para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos, mediante los vuelos programados para tal fin.</li> <li>6. Aplicar los planes de emergencia y contingencia dentro de las funciones como piloto o copiloto, para la operación de las aeronaves de la Entidad, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>7. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>8. Participar en la capacitación y entrenamiento de tripulantes del grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>9. Realizar la supervisión de los contratos que se le asignen de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>10. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Familiarización RNAV</li> <li>2. Sistemas globales de Navegación por satélite GNSS</li> <li>3. Navegación Aérea.</li> <li>4. Ditching</li> <li>5. Interdicción aérea</li> <li>6. Primeros auxilios.</li> <li>7. Manejo de mercancías peligrosas.</li> <li>8. C.R.M.</li> <li>9. Reglamentos Aeronáuticos Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>10. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>	


<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Toma de Decisiones Bajo Presión</li> <li>• Memoria Inmediata</li> <li>• Atención Concentrada y Dividida</li> <li>• Estabilidad Emocional</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	900 horas de vuelo como Piloto. de las cuales debe poseer 450 horas de vuelo en Turbo Helices; certificadas por la UAEAC. ó 600 horas de vuelo como Copiloto, de las cuales debe poseer 250 horas de vuelo en Turbo Helices; certificadas por la UAEAC.
<b>OTROS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licencia IVA (Instructor de Vuelos de Avión) o Licencia PCA (Piloto Comercial de Avión) o Licencia PCH (Piloto Comercial de Helicóptero).</li> <li>2. Certificado Médico Vigente.</li> <li>3. Acreditar la competencia lingüística del idioma inglés de acuerdo con la normatividad vigente.</li> </ol>	

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel I	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico V
Nivel II	24
Grado	23
No. De cargos	78
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>Efectuar la planeación y programación de los vuelos de calibración a los Sistemas de Ayudas a la</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Navegación Aérea, acorde a los procedimientos establecidos y las recomendaciones y prioridades establecidas por la OACI y el plan de desarrollo del área.</li> <li>2. Aplicar los procedimientos técnicos requeridos como piloto o copiloto, para la operación de las aeronaves de la Entidad, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>3. Vigilar el alistamiento de la aeronave antes y después de la operación de vuelo que realice, rindiendo el correspondiente informe y reporte de novedades.</li> <li>4. Efectuar la planeación y programación de los vuelos de transporte o de comprobación de procedimientos RNAV o demás asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y ordenados por el área competente.</li> <li>5. Ejecutar apoyo en la operación aérea del Proceso de búsqueda y rescate "SAR" para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos, mediante los vuelos programados para tal fin.</li> <li>6. Aplicar los planes de emergencia y contingencia dentro de las funciones como piloto o copiloto, para la operación de las aeronaves de la Entidad, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>7. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>8. Participar en la capacitación y entrenamiento de tripulantes del grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>9. Realizar la supervisión de los contratos que se le asignen de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>10. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Familiarización RNAV</li> <li>2. Sistemas globales de Navegación por satélite GNSS</li> <li>3. Navegación Aérea.</li> <li>4. Ditching</li> <li>5. Interdicción aérea</li> <li>6. Primeros auxilios.</li> <li>7. Manejo de mercancías peligrosas.</li> <li>8. C.R.M.</li> <li>9. Reglamentos Aeronáuticos Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>10. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>	

<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Toma de Decisiones Bajo Presión</li> <li>• Memoria Inmediata</li> <li>• Atención Concentrada y Dividida</li> <li>• Estabilidad Emocional</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	500 horas de vuelo como Piloto. de las cuales debe poseer 250 horas de vuelo en Turbo Helices; certificadas por la UAEAC. ó 400 horas de vuelo como Copiloto, de las cuales debe poseer 150 horas de vuelo en Turbo Helices; certificadas por la UAEAC.
<b>OTROS</b>	
1. Licencia IVA (Instructor de Vuelos de Avión) o Licencia PCA (Piloto Comercial de Avión) o Licencia PCH (Piloto Comercial de Helicóptero). 2. Certificado Médico Vigente. 3. Acreditar la competencia lingüística del idioma inglés de acuerdo con la normatividad vigente.	


 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel I	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico IV
Nivel II	23
Grado	21
No. De cargos	120
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>Aplicar la planeación y programación de los vuelos de calibración a los Sistemas de Ayudas a la</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Navegación Aérea, acorde a los procedimientos establecidos y las recomendaciones y prioridades establecidas por la OACI y el plan de desarrollo del área.</li> <li>2. Aplicar los procedimientos técnicos requeridos como piloto o copiloto, para la operación de las aeronaves de la Entidad, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>3. Observar el alistamiento de la aeronave antes y después de la operación de vuelo que realice, rindiendo el correspondiente informe y reporte de novedades.</li> <li>4. Aplicar la planeación y programación de los vuelos de transporte o de comprobación de procedimientos RNAV o demás asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y ordenados por el área competente.</li> <li>5. Ejecutar apoyo en la operación aérea del Proceso de búsqueda y rescate "SAR" para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos, mediante los vuelos programados para tal fin.</li> <li>6. Aplicar los planes de emergencia y contingencia dentro de las funciones como piloto o copiloto, para la operación de las aeronaves de la Entidad, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>7. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>8. Participar en la capacitación y entrenamiento de tripulantes del grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>9. Realizar la supervisión de los contratos que se le asignen de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>10. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Familiarización RNAV</li> <li>2. Sistemas globales de Navegación por satélite GNSS</li> <li>3. Navegación Aérea.</li> <li>4. Ditching</li> <li>5. Interdicción aérea</li> <li>6. Primeros auxilios.</li> <li>7. Manejo de mercancías peligrosas.</li> <li>8. C.R.M.</li> <li>9. Reglamentos Aeronáuticos Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>10. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>	

<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Toma de Decisiones Bajo Presión</li> <li>• Memoria Inmediata</li> <li>• Atención Concentrada y Dividida</li> <li>• Estabilidad Emocional</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	<p>100 horas de vuelo como Piloto. de las cuales debe poseer 50 horas de vuelo en Turbo Helices; certificadas por la UAEAC.</p> <p style="text-align: center;">ó</p> <p>225 horas de vuelo como Copiloto, de las cuales debe poseer 25 horas de vuelo en Turbo Helices; certificadas por la UAEAC.</p>
<b>OTROS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licencia IVA (Instructor de Vuelos de Avión) o Licencia PCA (Piloto Comercial de Avión) o Licencia PCH (Piloto Comercial de Helicóptero).</li> <li>2. Certificado Médico Vigente.</li> <li>3. Acreditar la competencia lingüística del idioma inglés de acuerdo con la normatividad vigente.</li> </ol>	


 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>Principio de Procedencia:</b> 3105.308	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel I	Técnico Aeronáutico
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico VI
Nivel II	25
Grado	25
No. De cargos	58
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los vuelos de calibración a los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea asignados, acorde a los procedimientos establecidos.</li> <li>2. Realizar mantenimiento al sistema de referencia DGPS - RTK y teodolito utilizados como patrón de medida durante los vuelos de calibración de Ayudas a la Navegación Aérea, para determinar su uso.</li> <li>3. Realizar el mantenimiento de los equipos de laboratorio destinados al diagnóstico y reparación del sistema de inspección en vuelo.</li> <li>4. Realizar copias de respaldo (back up) de los Vuelos de Calibración a los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea para garantizar la disponibilidad de los registros de las misiones de inspección.</li> <li>5. Supervisar los trabajos de mantenimiento en línea de los sistemas de aviónica de las aeronaves de la Entidad para mantenerlos en condiciones de aeronavegabilidad.</li> <li>6. Registrar el record de los mantenimientos efectuados a los equipos de inspección en vuelo, en los cuales haya intervenido.</li> <li>7. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>8. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>9. Realizar la supervisión de los contratos que se le asignen de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>10. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea.</li> <li>2. Sistemas Electrónicos de Naves Aéreas (Aviónica)</li> <li>3. Inspección de Ayudas a la Navegación en Vuelo</li> <li>4. Navegación Aérea</li> <li>5. Sistemas de Posicionamiento Global GPS</li> <li>6. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>7. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Competitividad</li> <li>• Orientación hacia la Calidad</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines.	Cincuenta y dos (52) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Equipos de Aviónica.
<b>OTROS</b>	
1. Tarjeta o Matrícula Profesional 2. Certificación de antecedentes y vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, en los casos que se le requiera 3. Licencia TEEI (Técnico Especialista en Aviónica)	





 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>Principio de Procedencia:</b> 3105.308		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Técnico Aeronáutico	
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico IV	
Nivel II	23	
Grado	21	
No. De cargos	120	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar los vuelos de calibración a los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea asignados, acorde a los procedimientos establecidos.</li> <li>2. Ejecutar mantenimiento al sistema de referencia DGPS - RTK y teodolito utilizados como patrón de medida durante los vuelos de calibración de Ayudas a la Navegación Aérea, para determinar su uso.</li> <li>3. Ejecutar el mantenimiento de los equipos de laboratorio destinados al diagnóstico y reparación del sistema de inspección en vuelo.</li> <li>4. Constituir copias de respaldo (back up) de los Vuelos de Calibración a los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea para garantizar la disponibilidad de los registros de las misiones de inspección.</li> <li>5. Inspeccionar los trabajos de mantenimiento en línea de los sistemas de aviónica de las aeronaves de la Entidad para mantenerlos en condiciones de aeronavegabilidad.</li> <li>6. Consignar el record de los mantenimientos efectuados a los equipos de inspección en vuelo, en los cuales haya intervenido.</li> <li>7. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>8. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>9. Realizar la supervisión de los contratos que se le asignen de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>10. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea.</li> <li>2. Sistemas Electrónicos de Naves Aéreas (Aviónica)</li> <li>3. Inspección de Ayudas a la Navegación en Vuelo</li> <li>4. Navegación Aérea</li> <li>5. Sistemas de Posicionamiento Global GPS</li> <li>6. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>7. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Competitividad</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>	

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines.	Treinta y seis (36) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Equipos de Aviónica.
<b>OTROS</b>	
1. Tarjeta o Matrícula Profesional 2. Certificación de antecedentes y vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, en los casos que se le requiera 3. Licencia TEEI (Técnico Especialista en Aviónica)	

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>Principio de Procedencia:</b> 3105.308		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Técnico Aeronáutico	
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico III	
Nivel II	22	
Grado	18	
No. De cargos	32	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar los vuelos de calibración a los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea asignados, acorde a los procedimientos establecidos.</li> <li>2. Efectuar mantenimiento al sistema de referencia DGPS - RTK y teodolito utilizados como patrón de medida durante los vuelos de calibración de Ayudas a la Navegación Aérea, para determinar su uso.</li> <li>3. Efectuar el mantenimiento de los equipos de laboratorio destinados al diagnóstico y reparación del sistema de inspección en vuelo.</li> <li>4. Establecer copias de respaldo (back up) de los Vuelos de Calibración a los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea para garantizar la disponibilidad de los registros de las misiones de inspección.</li> <li>5. Vigilar los trabajos de mantenimiento en línea de los sistemas de aviónica de las aeronaves de la Entidad para mantenerlos en condiciones de aeronavegabilidad.</li> <li>6. Llevar el record de los mantenimientos efectuados a los equipos de inspección en vuelo, en los cuales haya intervenido.</li> <li>7. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>8. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>9. Realizar la supervisión de los contratos que se le asignen de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>10. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea.</li> <li>2. Sistemas Electrónicos de Naves Aéreas (Aviónica)</li> <li>3. Inspección de Ayudas a la Navegación en Vuelo</li> <li>4. Navegación Aérea</li> <li>5. Sistemas de Posicionamiento Global GPS</li> <li>6. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>7. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Competitividad</li> <li>• Orientacion hacia la Calidad</li> <li>• Creatividad</li> </ul>	

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica o aprobación de tres (3) años de Educación Superior en la modalidad de formación Tecnológica o Profesional o Universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Equipos de Aviónica.
<b>OTROS</b>	
1. Tarjeta o Matrícula Profesional 2. Certificación de antecedentes y vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, en los casos que se le requiera 3. Licencia TEEI (Técnico Especialista en Aviónica)	

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Auxiliar	
Denominación del empleo	Auxiliar IV	
Nivel II	13	
Grado	12	
No. De cargos	59	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar los vuelos de calibración a los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea asignados, acorde a los procedimientos establecidos.</li> <li>2. Apoyar el mantenimiento al sistema de referencia DGPS - RTK y teodolito utilizados como patrón de medida durante los vuelos de calibración de Ayudas a la Navegación Aérea, para determinar su uso.</li> <li>3. Prestar apoyo en el mantenimiento de los equipos de laboratorio destinados al diagnóstico y reparación del sistema de inspección en vuelo.</li> <li>4. Ejecutar copias de respaldo (back up) de los Vuelos de Calibración a los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea para garantizar la disponibilidad de los registros de las misiones de inspección.</li> <li>5. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>6. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>7. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea.</li> <li>2. Inspección de Ayudas a la Navegación en Vuelo</li> <li>3. Sistemas de Posicionamiento Global GPS</li> <li>4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Aprendizaje Continuo</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>	
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	Nueve (9) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Equipos de Aviónica.	
<b>OTROS</b>		
1. Licencia TEEI (Técnico Especialista en Aviónica)		

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Técnico Aeronáutico	
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico VI	
Nivel II	25	
Grado	25	
No. De cargos	58	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar que el programa de mantenimiento de las aeronaves de la Entidad contratados y no contratados, sea acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>2. Administrar las documentaciones técnicas correspondientes a las aeronaves de la entidad emitidas por entidades reguladoras y fabricantes de dichos equipos.</li> <li>3. Recopilar y administrar los informes requeridos sobre mantenimientos preventivos y correctivos de las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>4. Verificar que el alistamiento de las aeronaves de la Entidad, antes de cada operación, sea acorde a los procedimientos establecidos, para garantizar su operabilidad y presentación de la misma.</li> <li>5. Participar en la elaboración de los proyectos de contratación del Grupo de Vuelos, acorde con la normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>6. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de Aeronaves</li> <li>2. Gestion de Aeronavegabilidad</li> <li>3. Sistemas de Calidad</li> <li>4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Competitividad</li> <li>• Orientacion hacia la Calidad</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>	
Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines.	Cincuenta y dos (52) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Aeronaves o Gestión de Aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería)	

**OTROS**


1. Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificación de antecedentes y vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, en los casos que se le requiera
3. Licencia TLA (Técnico Línea de Aviones) o Licencia TLH (Técnico Línea de Helicópteros).

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> 3105.308	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Técnico Aeronáutico	
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico V	
Nivel II	24	
Grado	23	
No. De cargos	78	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspeccionar que el programa de mantenimiento de las aeronaves de la Entidad contratados y no contratados, sea acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>2. Gestionar las documentaciones técnicas correspondientes a las aeronaves de la entidad emitidas por entidades reguladoras y fabricantes de dichos equipos.</li> <li>3. Compilar y administrar los informes requeridos sobre mantenimientos preventivos y correctivos de las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>4. Comprobar que el alistamiento de las aeronaves de la Entidad, antes de cada operación, sea acorde a los procedimientos establecidos, para garantizar su operabilidad y presentación de la misma.</li> <li>5. Colaborar en la elaboración de los proyectos de contratación del Grupo de Vuelos, acorde con la normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>6. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de Aeronaves</li> <li>2. Gestion de Aeronavegabilidad</li> <li>3. Sistemas de Calidad</li> <li>4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>		<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Competitividad</li> <li>• Orientacion hacia la Calidad</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Estudio</b>		<b>Experiencia</b>
Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines.		Cuarenta y cuatro (44) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Aeronaves o Gestión de Aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería)



**OTROS**

1. Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificación de antecedentes y vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, en los casos que se le requiera
3. Licencia TLA (Técnico Línea de Aviones) o Licencia TLH (Técnico Línea de Helicópteros).

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Técnico Aeronáutico	
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico IV	
Nivel II	23	
Grado	21	
No. De cargos	120	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Controlar que el programa de mantenimiento de las aeronaves de la Entidad contratados y no contratados, sea acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>2. Disponer las documentaciones técnicas correspondientes a las aeronaves de la entidad emitidas por entidades reguladoras y fabricantes de dichos equipos.</li> <li>3. Reunir y administrar los informes requeridos sobre mantenimientos preventivos y correctivos de las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>4. Confirmar que el alistamiento de las aeronaves de la Entidad, antes de cada operación, sea acorde a los procedimientos establecidos, para garantizar su operabilidad y presentación de la misma.</li> <li>5. Contribuir en la elaboración de los proyectos de contratación del Grupo de Vuelos, acorde con la normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>6. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de Aeronaves</li> <li>2. Gestion de Aeronavegabilidad</li> <li>3. Sistemas de Calidad</li> <li>4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Competitividad</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>	
Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines.	Treinta y seis (36) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Aeronaves o Gestión de Aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería)	

**OTROS**

1. Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificación de antecedentes y vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, en los casos que se le requiera
3. Licencia TLA (Técnico Línea de Aviones) o Licencia TLH (Técnico Línea de Helicópteros).

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Técnico Aeronáutico	
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico III	
Nivel II	22	
Grado	17	
No. De cargos	33	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilar que el programa de mantenimiento de las aeronaves de la Entidad contratados y no contratados, sea acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>2. Organizar las documentaciones técnicas correspondientes a las aeronaves de la entidad emitidas por entidades reguladoras y fabricantes de dichos equipos.</li> <li>3. Acopiar y administrar los informes requeridos sobre mantenimientos preventivos y correctivos de las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>4. Controlar que el alistamiento de las aeronaves de la Entidad, antes de cada operación, sea acorde a los procedimientos establecidos, para garantizar su operabilidad y presentación de la misma.</li> <li>5. Cooperar en la elaboración de los proyectos de contratación del Grupo de Vuelos, acorde con la normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>6. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de Aeronaves</li> <li>2. Gestión de Aeronavegabilidad</li> <li>3. Sistemas de Calidad</li> <li>4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Competitividad</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>	
Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica o aprobación de tres (3) años de Educación Superior en la modalidad de formación Tecnológica o Profesional o Universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines.	Veinte (20) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Aeronaves o Gestión de Aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería)	

**OTROS**

1. Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificación de antecedentes y vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, en los casos que se le requiera
3. Licencia TLA (Técnico Línea de Aviones) o Licencia TLH (Técnico Línea de Helicópteros).

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Técnico Aeronáutico	
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico II	
Nivel II	21	
Grado	15	
No. De cargos	18	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observar que el programa de mantenimiento de las aeronaves de la Entidad contratados y no contratados, sea acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>2. Ordenar las documentaciones técnicas correspondientes a las aeronaves de la entidad emitidas por entidades reguladoras y fabricantes de dichos equipos.</li> <li>3. Agrupar y administrar los informes requeridos sobre mantenimientos preventivos y correctivos de las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>4. Examinar que el alistamiento de las aeronaves de la Entidad, antes de cada operación, sea acorde a los procedimientos establecidos, para garantizar su operabilidad y presentación de la misma.</li> <li>5. Ayudar en la elaboración de los proyectos de contratación del Grupo de Vuelos, acorde con la normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>6. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de Aeronaves</li> <li>2. Gestion de Aeronavegabilidad</li> <li>3. Sistemas de Calidad</li> <li>4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>		<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Competitividad</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Estudio</b>		<b>Experiencia</b>
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior en la modalidad de formación Técnica Profesional o Tecnológica o Profesional o Universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines.		Doce (12) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Aeronaves o Gestión de Aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería)

**OTROS**


1. Licencia TLA (Técnico Línea de Aviones) o Licencia TLH (Técnico Línea de Helicópteros).


 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Auxiliar	
Denominación del empleo	Auxiliar IV	
Nivel II	13	
Grado	12	
No. De cargos	59	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar apoyo en el programa de mantenimiento de las aeronaves de la Entidad contratados y no contratados, sea acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>2. Clasificar las documentaciones técnicas correspondientes a las aeronaves de la entidad emitidas por entidades reguladoras y fabricantes de dichos equipos.</li> <li>3. Clasificar y disponer los informes requeridos sobre mantenimientos preventivos y correctivos de las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>4. Revisar que el alistamiento de las aeronaves de la Entidad, antes de cada operación, sea acorde a los procedimientos establecidos, para garantizar su operabilidad y presentación de la misma.</li> <li>5. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>6. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>7. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de Aeronaves</li> <li>2. Gestion de Aeronavegabilidad</li> <li>3. Sistemas de Calidad</li> <li>4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Aprendizaje Continuo</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>	
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	Nueve (9) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Mantenimiento de Aeronaves o Gestión de Aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería)	
<b>OTROS</b>		
1. Licencia TLA (Técnico Línea de Aviones) o Licencia TLH (Técnico Línea de Helicópteros).		



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Auxiliar	
Denominación del empleo	Auxiliar IV	
Nivel II	13	
Grado	11	
No. De cargos	648	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar apoyo en el programa de mantenimiento de las aeronaves de la Entidad contratados y no contratados, sea acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>2. Radicar las documentaciones técnicas correspondientes a las aeronaves de la entidad emitidas por entidades reguladoras y fabricantes de dichos equipos.</li> <li>3. Radicar y disponer los informes requeridos sobre mantenimientos preventivos y correctivos de las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>4. Observar que el alistamiento de las aeronaves de la Entidad, antes de cada operación, sea acorde a los procedimientos establecidos, para garantizar su operabilidad y presentación de la misma.</li> <li>5. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>6. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>7. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de Aeronaves</li> <li>2. Gestion de Aeronavegabilidad</li> <li>3. Sistemas de Calidad</li> <li>4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Aprendizaje Continuo</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>	
Diploma de Bachiller en Cualquier Modalidad	No Requiere	
<b>OTROS</b>		
1. Licencia TLA (Técnico Línea de Aviones) o Licencia TLH (Técnico Línea de Helicópteros).		

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Técnico Aeronáutico	
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico II	
Nivel II	21	
Grado	15	
No. De cargos	18	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y registra el plan de vuelo de las aeronaves de la Entidad, ante la autoridad aeronáutica competente, acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>2. Realizar el calculo del combustible requerido, el peso y balance de las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos, para gestionar la seguridad del vuelo.</li> <li>3. Realizar los despachos en la base principal de operaciones como apoyo a las funciones de planeación y ejecución de los vuelos durante los prevuelos y postvuelos.</li> <li>4. Registrar y llevar el control de las novedades presentadas y observadas en las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>5. Asistir en el remolque de las aeronaves de la Entidad, tanto a plataforma como al hangar, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>6. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea.</li> <li>2. Sistemas Electrónicos de Naves Aéreas (Aviónica)</li> <li>3. Inspección de Ayudas a la Navegación en Vuelo</li> <li>4. Navegación Aérea</li> <li>5. Sistemas de Posicionamiento Global GPS</li> <li>6. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>7. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Competitividad</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>	
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Doce (12) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Despacho de Aeronaves.	
<b>OTROS</b>		
1. Licencia DPA (Despachador de Aeronaves)		

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Auxiliar	
Denominación del empleo	Auxiliar V	
Nivel II	14	
Grado	14	
No. De cargos	41	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar y registra el plan de vuelo de las aeronaves de la Entidad, ante la autoridad aeronáutica competente, acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>2. Efectuar el calculo del combustible requerido, el peso y balance de las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos, para gestionar la seguridad del vuelo.</li> <li>3. Efectuar los despachos en la base principal de operaciones como apoyo a las funciones de planeación y ejecución de los vuelos durante los prevuelos y postvuelos.</li> <li>4. Consignar y llevar el control de las novedades presentadas y observadas en las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>5. Asistir en el remolque de las aeronaves de la Entidad, tanto a plataforma como al hangar, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>6. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea.</li> <li>2. Inspección de Ayudas a la Navegación en Vuelo</li> <li>3. Sistemas de Posicionamiento Global GPS</li> <li>4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Aprendizaje Continuo</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>	
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Veintisiete (27) meses de Experiencia Relacionada o Laboral en el Sector Aeronáutico en Despacho de Aeronaves.	
<b>OTROS</b>		
1. Licencia DPA (Despachador de Aeronaves)		

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> <b>3105.308</b>	<b>FORMATO</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel I	Auxiliar	
Denominación del empleo	Auxiliar IV	
Nivel II	13	
Grado	11	
No. De cargos	648	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
<b>Subdirección General / Grupo de Vuelos</b>		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Participar en la optimización de los procedimientos y del programa de vuelos de calibración de ayudas para la navegación aérea, para obtener mejores resultados, disminuyendo el tiempo de vuelo requerido por las aeronaves en el territorio nacional, asegurando su operación de manera segura, ordenada, eficaz y oportuna, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre la materia y conservando las directrices y parámetros de la OACI.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el registro del plan de vuelo de las aeronaves de la Entidad, ante la autoridad aeronáutica competente, acorde con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia-RAC vigentes.</li> <li>2. Suministrar el calculo del combustible requerido, el peso y balance de las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos, para gestionar la seguridad del vuelo.</li> <li>3. Hacer los despachos en la base principal de operaciones como apoyo a las funciones de planeación y ejecución de los vuelos durante los prevuelos y postvuelos.</li> <li>4. Apoyar en el registro y llevar el control de las novedades presentadas y observadas en las aeronaves de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>5. Asistir en el remolque de las aeronaves de la Entidad, tanto a plataforma como al hangar, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>6. Aplicar los programas de Seguridad Aérea en el Grupo de Vuelos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Participar en la capacitación y entrenamiento del Grupo de vuelos asegurando la actualización y competencia de los mismos.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea.</li> <li>2. Inspección de Ayudas a la Navegación en Vuelo</li> <li>3. Sistemas de Posicionamiento Global GPS</li> <li>4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud General</li> <li>• Aprendizaje Continuo</li> <li>• Capacidad de Trabajo en Equipo</li> <li>• Capacidad de Información y Comunicación</li> </ul>	
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>	
Diploma de Bachiller en Cualquier Modalidad	No Requiere	
<b>OTROS</b>		
1. Licencia DPA (Despachador de Aeronaves)		